

18-19

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARBITRAJE  
Y MEDIACIÓN: ALTERNATIVAS A LA  
RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CONFLICTOS

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## SUJETOS INTERVINIENTES: LAS PARTES. EL MEDIADOR

CÓDIGO 26621055



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sed3.uned.es/valida/>



A7BEB875643ED981EA3880EA8EF17F9A

18-19

SUJETOS INTERVINIENTES: LAS PARTES.  
EL MEDIADOR  
CÓDIGO 26621055

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	SUJETOS INTERVINIENTES: LAS PARTES. EL MEDIADOR
Código	26621055
Curso académico	2018/2019
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN: ALTERNATIVAS A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CONFLICTOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La resolución de conflictos sea de carácter impersonal o de contenido patrimonial, en un Estado social y democrático de Derecho ha de ser rápida y eficaz. Como se ha evidenciado, el sistema de justicia en nuestro país se ha colapsado, no solo por el incremento de procedimientos que tienen entrada en los órganos judiciales, sino adicionalmente por la tradicional ausencia de medios económicos que impiden que la justicia sea impartida de forma sino inmediata, rápida, para ser auténtica justicia.

En buena lógica, en los últimos tiempos múltiples han sido los anteproyectos, estudios prelegislativos y doctrinales que invitaban al legislador a la aprobación y potenciación de sistemas alternativos de solución de conflictos. Esta circunstancia es evidenciada en la propia Exposición de motivos, de la finalmente aprobada Ley de Mediación que advierte lo siguiente: "Una de las funciones esenciales del Estado de Derecho es la garantía de la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos. Esta función implica el reto de la implantación de una justicia de calidad capaz de resolver los diversos conflictos que surgen en una sociedad moderna y, a la vez, compleja. En este contexto, desde la década de los años setenta del pasado siglo, se ha venido recurriendo a nuevos sistemas alternativos de resolución de conflictos, entre los que destaca la mediación, que ha ido cobrando una importancia creciente como instrumento complementario de la Administración de Justicia. Entre las ventajas de la mediación es de destacar su capacidad para dar soluciones *prácticas, efectivas y rentables a determinados conflictos* entre partes y ello la configura como una alternativa al proceso judicial o a la vía arbitral, de los que se ha de deslindar con claridad. La mediación está construida en torno a la intervención de un profesional neutral que facilita la resolución del conflicto por las propias partes, de una forma equitativa, permitiendo el mantenimiento de las relaciones subyacentes y conservando el control sobre el final del conflicto.

El arbitraje, con una tradición muy consolidada en nuestro ordenamiento y a medio camino –según la doctrina- entre el Derecho procesal y el Derecho civil, está previsto en la vigente *Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje*. Ley que explicita los sucesivos cambios normativos experimentados en la materia. De hecho, con buen criterio, advierte que "España se ha mostrado siempre sensible a los requerimientos de armonización del régimen jurídico del arbitraje, en particular del comercial internacional, para favorecer la difusión de su práctica y promover la unidad de criterios en su aplicación, en la convicción de que una



mayor uniformidad en las leyes reguladoras del arbitraje ha de propiciar su mayor eficacia como medio de solución de controversias.

Resulta evidente la relevancia tanto académica como científica de los estudios propuestos, en cuanto se va a profundizar, desde una perspectiva científica, en las distintas temáticas planteadas, realizando a la vez un análisis interdisciplinar de la regulación jurídica. Este análisis permite abordar correctamente los problemas y en consecuencia ofrecer soluciones que se apoyen tanto en el estudio de las distintas aportaciones doctrinales como en la realidad observada en la jurisprudencia de los distintos Tribunales, españoles y europeos, con competencia en esta materia. Pero la relevancia de este Máster no es únicamente científica, sino también profesional.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

### EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

MARIA FATIMA YAÑEZ VIVERO  
fyanez@der.uned.es  
91398-6149  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

ENCARNACION ABAD ARENAS  
eabad@der.uned.es  
  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

MARIA FERNANDA MORETON SANZ  
fmoreton@der.uned.es  
91398-6192  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO CIVIL

### COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico

M<sup>a</sup> JIMENA CRESPO GARRIDO  
mcrespo@guadalajara.uned.es

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico

PABLO RUIZ  
pruiz@guadalajara.uned.es



## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Pueden ponerse en contacto con la profesora de la asignatura, María Crespo, en la dirección [maria.crespo@uah.es](mailto:maria.crespo@uah.es)

El correo de la Secretaria del Máster, Prof, Fátima Yáñez, es [fyanez@der.uned.es](mailto:fyanez@der.uned.es)

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Integrar habilidades, actitudes y conocimientos, debidamente evaluables, sobre los procesos de mediación y arbitraje suscitados en materias de derecho positivo.

CG02 - Gestionar, en el marco de la Mediación y el Arbitraje, los procesos de comunicación e información: expresión y comunicación a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores sometidos a aquellos métodos de resolución de conflictos - a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del conocimiento ( competencia en el uso de las TICs, en la búsqueda de información relevante, en la gestión y organización de la información, en la recolección de bases de datos, su manejo y presentación).

CG03 - Redactar escritos jurídicos complejos, en defensa de los particulares o, en su caso, de los patrocinados, que se sometan a los específicos procesos de Mediación o Arbitraje, estudiados en este Máster, mediante la transformación de la información recopilada y su adaptación a las necesidades específicas del ámbito de especialización.

CG04 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en el ámbito de la Mediación y del Arbitraje, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.

CG05 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados en el marco jurídico vigente, en materia de Mediación y Arbitraje, tanto a públicos especializados en esta materia como a la ciudadanía en general.

CG06 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales, suscitados en procesos de Mediación y/o Arbitraje, y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CG07 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico, en el ámbito de la Mediación y del Arbitraje, y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG08 - Obtener un conocimiento avanzado de las herramientas de análisis jurídico de la Mediación y del Arbitraje, que permita emitir juicios originales y que incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a estos métodos de resolución de conflictos.

CG09 - Ser capaz de identificar y discernir la información contradictoria en materia de Mediación y/o Arbitraje, así como de elaborar un juicio crítico sobre la misma, con especial atención a los aspectos multidisciplinares presentes en cualquier conflicto jurídico.

CG10 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones de conflictos planteados en procesos de Mediación y/o Arbitraje, así como razonar y defender, en este ámbito,



posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

CG11 - Participar en debates y discusiones sobre Mediación y Arbitraje, dirigirlos y coordinarlos y ser capaz de resumirlos y de extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría de los especialistas.

CG12 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades, en el ámbito de la Mediación y del Arbitraje, de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG13 - Adquirir conocimientos funcionales que den respuesta de modo eficiente a una tarea o problema de la vida cotidiana y profesional que requiera un proceso de enseñanza y aprendizaje en el ámbito de la Mediación y el Arbitraje.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES:**

CT01 - Organizar con suficiencia, autonomía y orden el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante.

CT02 - Presentar correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos y reflexiones, con un elevado grado de profundidad en el análisis, interpretación y aplicación del material empleado.

CT03 - Conocer, utilizar y aplicar, con precisión y agudeza, el lenguaje jurídico inherente a la resolución de los constantes conflictos inter-subjetivos que se suscitan cotidianamente en la sociedad.

CT04 - Conocer, adquirir y saber utilizar las competencias, habilidades y destrezas imprescindibles para desbloquear, con flexibilidad, agudeza y celeridad, los conflictos o enconamientos planteados entre los particulares.

CT05 - Respetar, valorar y comprometerse con los Derechos Humanos y los principios y valores esenciales imperantes en nuestro Estado social y democrático de Derecho.

CT06 - Transmitir, proyectar, trasladar y proporcionar los conocimientos, experiencias y compromisos adquiridos en la defensa de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico: libertad, seguridad, justicia y pluralismo político.

#### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**



CE02 - Saber seleccionar, identificar, manejar y utilizar las fuentes bibliográficas y jurisprudenciales esenciales en materia de Mediación y Arbitraje.

CE05 - Adquirir un avanzado conocimiento sobre las normas jurídicas y la teoría general en materia de Mediación y Arbitraje para poder interpretarlas y aplicarlas a cada caso concreto.

CE06 - Ser capaz de aplicar todos los conocimientos adquiridos en los procesos de Mediación y Arbitraje para poder resolver de forma adecuada los conflictos planteados.

CE09 - Identificar los supuestos que dan lugar a la resolución mediante el proceso de Mediación.

CE10 - Analizar, de modo especializado, la jurisprudencia que resuelve conflictos dimanantes de procesos de Arbitraje o de Mediación.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocimiento del estatuto del mediador.
- Aprendizaje sobre las condiciones para ejercer de mediador.
- Concienciación sobre la calidad y autorregulación de la mediación.
- Análisis sobre la actuación del mediador.
- Estudio de la responsabilidad de los mediadores.
- Conocimiento del coste económico de la mediación.
- Disertación sobre las funciones y principios de la mediación.
- Los alumnos que superen la asignatura conocerán desde la perspectiva teórica y práctica el desarrollo de las habilidades del mediador en España tanto desde la perspectiva social como psicológica. Por otra parte, quienes hayan cursado la materia tendrán acceso a los diversos programas llevados a cabo por las diversas Comunidades Autónomas; los recursos disponibles en el ámbito de la mediación, los programas desarrollados y orientados a los menores, así como la atribución de custodias a uno u otro progenitor tras el proceso.

## CONTENIDOS

### I. Fiscalidad internacional y fiscalidad aduanera

El contenido se establecerá en el Curso Virtual

### II. Acciones BEPS y mediación

El contenido se establecerá en el Curso Virtual de la asignatura

### III. Mediación e imposición indirecta

El contenido se establecerá en el Curso Virtual de la asignatura



## METODOLOGÍA

El método docente se desarrolla mediante una combinación en lecturas de textos sobre el marco legislativo aplicable y prácticas, de tutorías presenciales y cuando así se considere se podrán instrumentar tutorías virtuales y en, en su caso, trabajos tutelados. Con la finalidad de mejorar la obtención de los conocimientos de cada uno de los contenidos temáticos, serán explicados, con carácter previo, los aspectos básicos de la normativa que los definen. Una vez realizada las explicaciones del marco legal se procede a valorar situaciones concretas, mediante el método del caso, a través de la exposición de situaciones que deben ser analizadas, valoradas y concretadas mediante la aplicación de los contenidos teóricos.

**IMPORTANTE:** La continua y permanente alteración de las normas tributarias que afectan a las personas físicas y jurídicas, puede determinar que los contenidos de desarrollo de la materia se vean modificados incluso en el corto plazo. Si así fuera y el contenido de las modificaciones fueran suficientemente relevantes y significativas para el contenido del curso se intentaría ofrecerlas durante el periodo lectivo, en otro caso, se haría una reseña de las normas y de los aspectos más significativos, que se han modificado, para que los alumnos siempre tengan un conocimiento actualizado del contenido de la asignatura

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen No hay prueba presencial

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

#### Descripción

La evaluación se realizará mediante el desarrollo de una serie de trabajos que se propondrán convenientemente en el foro de la asignatura.

**La nota final será la nota media que resulte de la suma ponderada de cada uno de los dos o tres bloques temáticos referidos en el apartado de contenidos.**

**Por otra parte, se propondrá una prueba objetiva que podrá tener la forma de test y que puntuará el 70% de la valoración final.**

Criterios de evaluación



Son criterios de valoración

Grado de conocimiento de la asignatura.

Compresión y comunicación de los conocimientos adquiridos.

Capacidad de aplicación de los conocimientos a situaciones de la realidad.

Capacidad para la interpretar las variables económicas desde la perspectiva tributaria.

Solución de las situaciones planteadas

Según el R.D 1125/2003 que regula el Suplemento al Título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa:

0,0 - 4,9 *SUSPENSO (SS)*

5,0 - 6,9 *APROBADO (AP)*

7,0- 8,9 *NOTABLE (NT)*

9,0 - 10 *SOBRESALIENTE (SB)*

9,0 – 10 *MATRÍCULA DE HONOR limitada ó5%*

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final	Los indicados en el Curso Virtual y en la descripción de las pruebas
Fecha aproximada de entrega	las indicadas en el curso virtual
Comentarios y observaciones	

#### **PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC? Si,PEC no presencial

Descripción

La evaluación se realizará mediante el desarrollo de una serie de trabajos que se propondrán convenientemente en el foro de la asignatura.

**La nota final será la nota media que resulte de la suma ponderada de cada uno de los dos o tres bloques temáticos referidos en el apartado de contenidos.**

**Por otra parte, se propondrá una prueba objetiva que podrá tener la forma de test y que puntuará el 70% de la valoración final.**

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

las indicadas en el Curso Virtual

Comentarios y observaciones



Son criterios de valoración

Grado de conocimiento de la asignatura.

Compresión y comunicación de los conocimientos adquiridos.

Capacidad de aplicación de los conocimientos a situaciones de la realidad.

Capacidad para la interpretar las variables económicas desde la perspectiva tributaria.

Solución de las situaciones planteadas

Según el R.D 1125/2003 que regula el Suplemento al Título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa:

0,0 - 4,9 *SUSPENSO (SS)*

5,0 - 6,9 *APROBADO (AP)*

7,0- 8,9 *NOTABLE (NT)*

9,0 - 10 *SOBRESALIENTE (SB)*

9,0 – 10 *MATRÍCULA DE HONOR limitada ó5%*

#### **OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

#### **¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**



La evaluación se realizará mediante el desarrollo de una serie de trabajos que se propondrán convenientemente en el foro de la asignatura.

**La nota final será la nota media que resulte de la suma ponderada de cada uno de los dos o tres bloques temáticos referidos en el apartado de contenidos.**

**Por otra parte, se propondrá una prueba objetiva que podrá tener la forma de test y que puntuará el 70% de la valoración final.**

#### **Son criterios de valoración**

Grado de conocimiento de la asignatura.

Compresión y comunicación de los conocimientos adquiridos.

Capacidad de aplicación de los conocimientos a situaciones de la realidad.

Capacidad para la interpretar las variables económicas desde la perspectiva tributaria.

Solución de las situaciones planteadas

Según el R.D 1125/2003 que regula el Suplemento al Título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa:

0,0 - 4,9 *SUSPENSO (SS)*

5,0 - 6,9 *APROBADO (AP)*

7,0- 8,9 *NOTABLE (NT)*

9,0 - 10 *SOBRESALIENTE (SB)*

9,0 – 10 *MATRÍCULA DE HONOR limitada ó5%*

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

## **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

## **RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA**

---

## **IGUALDAD DE GÉNERO**



En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

